



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS S.A. EN UNA COMPAÑÍA LIMITADA, INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS CIA. LTDA., Y ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTATUTO SOCIAL.

Se comunica al público que la sociedad anónima **INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS S.A.** se transformó en una compañía limitada **INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS CIA. LTDA.** y adoptó un nuevo estatuto social, por escritura pública otorgada el 20 de julio de 2018 en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito y escritura pública rectificatoria otorgada en la misma Notaría el 17 de octubre de 2018. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000490** el 16 de enero de 2019.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo entre aquellos la transformación.

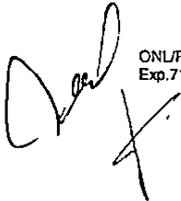
Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de prórroga de plazo de duración contenido en las mismas escrituras públicas, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito al momento que se inscriba la transformación y su consiguiente adopción de nuevos estatutos, quedando sujeto al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE TRANSFORMA: INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS CIA. LTDA.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. **DURACIÓN:** Cincuenta años, desde la inscripción de esta escritura pública.
3. **CAPITAL:** El capital suscrito es de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000,00)**, dividido MIL participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una.
4. **OBJETO:** La compañía se enfocará en actividades en las que participará como importadora, exportadora, comercializadora, distribuidora y productora de alimentos, equipos, empaques, insumos, suplementos, complementos, aditivos y materia prima para las industrias del área de la gastronomía, coctelera, alimentos y bebidas,...
5. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La compañía estará gobernada y administrada por la Junta General de Socios, el Gerente y Presidente. La representación legal la tendrá el Gerente.

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de enero de 2019


Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


ONL/PVV
Exp.714555; Trámite: 58651-0041-18